

INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su ,Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 de junio del 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 328

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PRECEDENTE

UNICO: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del 2017, mediante **ACUERDO NÚMERO 252**, aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 29 de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES

A).- Que en su oportunidad, el **C. L.A.E. EDGAR JAVIER SOSA ILLESCAS**, en su calidad de Titular de la Tesorería del Municipio de Campeche, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 124 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 26 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 144 fracción I y VI, 159 y 160 fracción I, II, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el proyecto con iniciativa de acuerdo consistente en la adición de los **ANEXOS** al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, siguientes:

- **LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, ESPECIFICANDO OBJETIVOS, METAS, UNIDADES RESPONSABLES EJECUTORAS Y RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES ALEJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **MATRIZ DE MARCO LÓGICO CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**

- **FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**

B).- En este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento de Campeche, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, es legalmente competente para conocer y resolver respecto del presente asunto, con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero, 102 y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.

II.- Que el propósito de la iniciativa promovida por el **C. L.A.E. EDGAR JAVIER SOSA ILLESCAS**, en su calidad de Titular de la Tesorería del Municipio de Campeche, tiene como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 144 fracción I y VII, 159 y 160 fracción I, II, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, disposiciones jurídicas que a la letra establecen:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 61.- *Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:*

I.- Leyes de Ingresos:

[...]

II.- Presupuestos de Egresos:

a).-...

b).-El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 144.- *El Presupuesto de Egresos Municipal deberá contemplar:*

I.- *Los programas en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados;*

[...]

VII.- Los criterios de racionalidad y selectividad a los que deberán apegarse las erogaciones municipales y un apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas;

ARTÍCULO 159.- *El Municipio tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos municipales, así como los que en su caso asuma conforme a ésta u otras normas legales.*

ARTÍCULO 160.- *Son servicios públicos municipales:*

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
- II. Alumbrado público;*
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- IV. Mercados y centrales de abasto;*
- V. Panteones;*
- VI. Rastro;*
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento;*

III.- En ese contexto a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad jurídica relacionada en el párrafo que precede, se estima procedente la adición de los **ANEXOS al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, siguientes:

- **LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, ESPECIFICANDO OBJETIVOS, METAS, UNIDADES RESPONSABLES EJECUTORAS Y RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **MATRIZ DE MARCO LÓGICO CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**

Con la finalidad de armonizar el ejercicio de los recursos a los principios que rigen el desarrollo y ejecución de los proyectos, obras y acciones de gobierno contemplado en el **EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS**, previsto en el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE 2015-2018**, orientado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción del inciso **h)**, del citado numeral cuya función de Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, la policía preventiva municipal y tránsito; por disposición de lo que establecen los artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el mando de la corporación de policía preventiva municipal corresponde al Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

IV.- En este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, los **ANEXOS** siguientes:

- **LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, ESPECIFICANDO OBJETIVOS, METAS, UNIDADES RESPONSABLES EJECUTORAS Y RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **MATRIZ DE MARCO LÓGICO CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**
- **FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTES AL EJE 1: SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.**

SEGUNDO. Se instruye al C. Tesorero Municipal, realizar las acciones legales y operaciones administrativas, contables, fiscales y financieras que resulten aplicables para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena al C. Tesorero Municipal, remitir para su publicación y difusión el presente acuerdo y sus anexos para el cumplimiento de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, conforme a lo dispuesto en el Título Quintodenominado “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera” previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO. Cúmplase.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Artículo Segundo: La adición de los **ANEXOS** al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, previstos en el presente acuerdo tendrá efectos retroactivos al 1 de enero del 2018 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo Tercero: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación y difusión en el portal de Gobierno.

Artículo Cuarto: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Artículo Quinto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Artículo Sexto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “**4 DE OCTUBRE**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche; por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 06 días del mes de junio del año 2018.

Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Tercera Regidora; C. Mariela del Carmen Conic Cu, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio

BerzunzaValladares; Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortes, Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda, C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SEXTO** del orden del día de la **TRIGESIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 06 del mes de junio del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO RELATIVO A LA ADICIÓN DE LOS ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **NUEVE** votos a favor y **TRES** votos en contra de los ediles: C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico.

Presidente: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**